



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de julio de 2024 a las 09:45

Lugar de celebración

ENTORNO DIGITAL/SESIÓN A DISTANCIA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Yolanda Salazar Corredor, Secretaria del Distrito de Fuencarral-El Pardo Elevado a Presidenta en la constitución

SECRETARIA

Dña. Josefa Domínguez Medero, Jefa de Unidad de Contratación JMD

VOCALES

D. Alberto Muñoz Fernández, Jefe de Departamento de Contratación JMD

Dña. Angela Serrano Jiménez, Adjunta Departamento de Distrito

Dña. Pilar Casteleiro Rodriguez, Jefa de Servicios Económicos Distrito Fuencarral El Pardo

Dña. M^a del Prado Higuera Correas, Interventora Delegada

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 300/2023/00738-S1 - Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

2.- Otros: 300/2023/00738_S1 - Toma de conocimiento informe técnico

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 300/2023/00738-S1 - Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

4.- Propuesta adjudicación: 300/2023/00738 S1 - Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

5.- Otros: 300/2023/00738_S1 - Comprobación ROLECE

Se Expone

Constituida la mesa se procede a la **apertura de las ofertas de los criterios cuantificables automáticamente (art. 159)** del expediente 300/2023/00738 de Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Han concurrido las siguientes empresas:

Plica presentada por **NIF: B73591109 BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.** el día 27 de junio de 2024 a las 17:04, que contiene la Declaración Responsable ANEXO II, debidamente cumplimentada y firmada por el representante, de acuerdo al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en el plazo total de 48 , por un precio de 27.938,72 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 5.867,13 Euros, (en número), totalizándose la oferta en 33.805,85 Euros (en número).

Asimismo, oferta como mejoras valorables en cifras o porcentajes las siguientes:

1.- Relativas a la ampliación de prestaciones en las unidades de equipamiento cardiovascular:

OFERTA: SIETE UNIDADES CON MP3, ALTAVOCES Y SOPORTE BOTELLAS

2.- Relativas a las mejoras en materia de accesibilidad universal y diseño para todo tipo de usuarios en las unidades de equipamiento cardiovascular:

OFERTA: siete unidades con pantalla de alto contraste o alta resolución, siendo fácil de leer y con consola cuenta con marcas y botones táctiles y sonidos para la confirmación de las elecciones.

3.- Relativas a la reducción del plazo máximo de diez (10) días para sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas objeto del arrendamiento:

OFERTA: ENTRES 3 Y 5 DIAS

4.- Relativas a la reducción del tiempo de respuesta para reparaciones:

OFERTA: TIEMPO DE PRIMERA VISITA INFERIOR A 12 HORAS

5.- Relativas a las sesiones formativas teórico-prácticas de, al menos, dos (2) horas cada una de ellas:

OFERTA: SESION DE DOS HORAS PARA LA MAÑANA Y SESION DE DOS HORAS PARA LA TARDE

6.- Relativas a los criterios medioambientales:

OFERTA: TODAS LAS UNIDADES SON AUTOGENERADAS

Plica presentada por **NIF: B01029032 EXERCYCLE,S.L.** el día 1 de julio de 2024 a las 14:34, que contiene la Declaración Responsable ANEXO II, debidamente cumplimentada y firmada por el representante, de acuerdo al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en el plazo total de 48 meses, por un precio de 26.004,39 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 5.460,92 Euros, (en número), totalizándose la oferta en 31.465,31 Euros (en número).

Asimismo, oferta como mejoras valorables en cifras o porcentajes las siguientes:

1.- Relativas a la ampliación de prestaciones en las unidades de equipamiento cardiovascular:

OFERTA: Disposición en cada una de las maquinas cardiovascular soporte portabotellas y MP3 en cinta, bicicletas y elípticas.

2.- Relativas a las mejoras en materia de accesibilidad universal y diseño para todo tipo de usuarios en las unidades de equipamiento cardiovascular:

OFERTA: Disposición en máquinas cardiovascular de consola alto contraste y resolución para su fácil lectura, así como marcas y botones táctiles y sonidos para la confirmación de las elecciones.

3.- Relativas a la reducción del plazo máximo de diez (10) días para sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas objeto del arrendamiento:

OFERTA: Compromiso en que el plazo máximo de sustitución esté entre 3 y 5 días.

4.- Relativas a la reducción del tiempo de respuesta para reparaciones:

OFERTA: Compromiso en que el tiempo de respuesta de la primera visita es inferior a las 12 horas posteriores al aviso remitido a la dirección de correo electrónico indicada por el licitador.

5.- Relativas a las sesiones formativas teórico-prácticas de, al menos, dos (2) horas cada una de ellas:

OFERTA: Sesión para el personal destinado en horario de mañana y sesión para el personal destinado en horario de tarde.

6.- Relativas a los criterios medioambientales:

OFERTA: Disponibilidad de sistema de alimentación autogenerada (sin precisar conexión a la red eléctrica) así como de sistema de ahorro de energía. Apagado automático del panel de control.

Plica presentada por **NIF: A58112590 SALTER SPORT, S.A.** el día 1 de julio de 2024 a las 10:26, que contiene la Declaración Responsable ANEXO II, debidamente cumplimentada y firmada por el representante, de acuerdo al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en el plazo total de 48 meses, por un precio de 31.163,85 Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía de 6.544,41 Euros, (en número), totalizándose la oferta en .37.708,26 Euros (en número).

Asimismo, oferta como mejoras valorables en cifras o porcentajes las siguientes:

1.- Relativas a la ampliación de prestaciones en las unidades de equipamiento cardiovascular:

OFERTA: Que las consolas de las 2 cintas, 2 elípticas, 1 bicicletas horizontal, 1 bicicletas de ciclo y 1 máquina de remo, disponen de conexión para MP3 y altavoces incorporados.

Que en 7 de los productos ofertados ,2 cintas, 1 bicicleta reclinada, 1 bicicleta de indoor, 2 elípticas y 1 remo incorporan soporte para botellas.

2.- Relativas a las mejoras en materia de accesibilidad universal y diseño para todo tipo de usuarios en las unidades de equipamiento cardiovascular:

OFERTA: Que las consolas de las 7 unidades cardio vasculares, 2 cintas, 2 elípticas ,1 bicicleta reclinada, 1 bicicletas de ciclo sala, 1 máquina de remo, están diseñadas con



un sistema de led de un gran tamaño y una tecnología anti reflejo para facilitar su visión a personas con visibilidad reducida.

Las consolas de las 7 unidades arriba reseñadas, poseen botones táctiles con marcas y sonidos para la confirmación de las elecciones.

3.- Relativas a la reducción del plazo máximo de diez (10) días para sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas objeto del arrendamiento:

OFERTA: Que el plazo máximo para la sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas estará entre 3 y 5 días.

4.- Relativas a la reducción del tiempo de respuesta para reparaciones:

OFERTA: Que Salter realizará la primera visita en un tiempo inferior a las 12 horas posteriores al aviso remitido a la dirección de correo electrónico dedicado en exclusiva al dar servicio técnico (sat@salter.es)

5.- Relativas a las sesiones formativas teórico-prácticas de, al menos, dos (2) horas cada una de ellas:

OFERTA: Que Salter realizará las siguientes sesiones formativas teórico-prácticas, de dos horas cada una de ellas dirigidas al personal del centro deportivo, destinadas a un conocimiento óptimo del material deportivo suministrado.

Las sesiones serán las siguientes:

- Una sesión para el personal destinado en horario de mañana.
- Una sesión para el personal destinado en horario de tarde.

6.- Relativas a los criterios medioambientales:

OFERTA: Que las máquinas ofertadas de cardio vascular, bicicletas horizontales (1) y bicicleta de sala indoor (1), elípticas (2) y remo (1) disponen de un sistema de auto alimentación autogenerada (no precisa conexión a la red eléctrica), así como un sistema de ahorro de energía (apagado automático del panel de control).

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B73591109 BODYTONE INTERNATIONAL SPORT

NIF: B01029032 EXERCYCLE, S.L

NIF: A58112590 SALTER SPORT, S.A.

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los técnicos para su correspondiente evaluación e informe, por lo que a las 10:00 se interrumpe la sesión de la Mesa de contratación a la espera de la recepción de dicho informe.

2.- A las 9:30 horas del día 11 de julio de 2024, la sesión de la mesa de contratación del expediente 300/2023/00738 de Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo se reanuda con el fin de valorar los criterios evaluables automáticamente. A estos efectos, se **toma conocimiento del informe de**

criterios valorables en cifras y porcentajes recibido del Departamento de Deportes de fecha 10 de julio de 2024, que se publica en el Perfil del Órgano de contratación, junto con la presente acta, en los cuales se indican las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	BODYTONE	EXERCYCLE	SALTER
1. Oferta económica	45,71	50	38,55
2. Ampliación de prestaciones	7	7	7
3. Mejoras en materia de accesibilidad	14	14	14
4. Reducción plazo de sustitución	12	12	12
5. Reducción tiempo de repuesta	6	6	6
6. Ofrecer sesiones formativas	4	4	4
7. Criterios medioambientales	7	7	7
TOTAL PUNTUACIÓN	95,71	100	88,55

3.- Como consecuencia de la anterior, se procede a **la valoración de los criterios evaluables automáticamente** del expediente 300/2023/00738 de Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B73591109 BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.:

- 1.- Oferta económica (hasta 50 puntos). Valor introducido por el licitador: 27938.72
Valor aportado por la mesa: 27938.72 Puntuación: 45.71

- 2.- Ampliación de prestaciones en las unidades de equipamiento cardiovascular (2 cintas de correr electrónicas, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo) (Hasta 7 puntos). Puntuación: 7

- 3.- Mejoras en materia de accesibilidad universal y diseño para todo tipo de usuarios en las unidades de equipamiento cardiovascular (2 cintas de correr electrónicas, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo) (Hasta 14 puntos) Puntuación: 14

- 4.- Por la reducción del plazo máximo de diez (10) días, previsto en el PPT (mantenimiento correctivo) para sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas objeto del arrendamiento (Hasta 12 puntos) Puntuación: 12

- 5.- Por la reducción del tiempo de respuesta máximo de 48 h., tal y como consta en el PPT (mantenimiento correctivo) para reparaciones. (hasta 6 puntos) Puntuación: 6

- 6.- Por ofrecer sesiones formativas teórico-prácticas de, al menos, dos (2) horas cada una de ellas, dirigidas al personal del Centro Deportivo, destinadas a un conocimiento óptimo del material deportivo suministrado, a realizar de común acuerdo con el Director del Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa" (hasta 4 puntos) Puntuación: 4

- 7.- Criterios medioambientales (hasta 7 puntos). Se valorará que, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo, respectivamente, dispongan de

sistema de alimentación autogenerada (no precisa conexión a la red eléctrica), así como de sistema de ahorro de energía (apagado automático del panel de control). Puntuación: 7

NIF: B01029032 EXERCYCLE, S.L:

- 1.- Oferta económica (hasta 50 puntos). Valor introducido por el licitador: 26004.39
Valor aportado por la mesa: 26004.39 Puntuación: 50

- 2.- Ampliación de prestaciones en las unidades de equipamiento cardiovascular (2 cintas de correr electrónicas, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo) (Hasta 7 puntos). Puntuación: 7

- 3.- Mejoras en materia de accesibilidad universal y diseño para todo tipo de usuarios en las unidades de equipamiento cardiovascular (2 cintas de correr electrónicas, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo) (Hasta 14 puntos) Puntuación: 14

- 4.- Por la reducción del plazo máximo de diez (10) días, previsto en el PPT (mantenimiento correctivo) para sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas objeto del arrendamiento (Hasta 12 puntos) Puntuación: 12

- 5.- Por la reducción del tiempo de respuesta máximo de 48 h., tal y como consta en el PPT (mantenimiento correctivo) para reparaciones. (hasta 6 puntos) Puntuación: 6

- 6.- Por ofrecer sesiones formativas teórico-prácticas de, al menos, dos (2) horas cada una de ellas, dirigidas al personal del Centro Deportivo, destinadas a un conocimiento óptimo del material deportivo suministrado, a realizar de común acuerdo con el Director del Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa" (hasta 4 puntos) Puntuación: 4

- 7.- Criterios medioambientales (hasta 7 puntos). Se valorará que, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo, respectivamente, dispongan de sistema de alimentación autogenerada (no precisa conexión a la red eléctrica), así como de sistema de ahorro de energía (apagado automático del panel de control). Puntuación: 7

NIF: A58112590 SALTER SPORT, S.A.:

- 1.- Oferta económica (hasta 50 puntos). Valor introducido por el licitador: 31163.85
Valor aportado por la mesa: 31163.85 Puntuación: 38.55

- 2.- Ampliación de prestaciones en las unidades de equipamiento cardiovascular (2 cintas de correr electrónicas, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo) (Hasta 7 puntos). Puntuación: 7

- 3.- Mejoras en materia de accesibilidad universal y diseño para todo tipo de usuarios en las unidades de equipamiento cardiovascular (2 cintas de correr electrónicas, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo) (Hasta 14 puntos) Puntuación: 14

- 4.- Por la reducción del plazo máximo de diez (10) días, previsto en el PPT (mantenimiento correctivo) para sustitución temporal o definitiva de cualquiera de las máquinas objeto del arrendamiento (Hasta 12 puntos) Puntuación: 12

- 5.- Por la reducción del tiempo de respuesta máximo de 48 h., tal y como consta en el PPT (mantenimiento correctivo) para reparaciones. (hasta 6 puntos) Puntuación: 6

- 6.- Por ofrecer sesiones formativas teórico-prácticas de, al menos, dos (2) horas cada una de ellas, dirigidas al personal del Centro Deportivo, destinadas a un conocimiento óptimo del material deportivo suministrado, a realizar de común acuerdo con el Director del Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa" (hasta 4 puntos) Puntuación: 4

- 7.- Criterios medioambientales (hasta 7 puntos). Se valorará que, 1 bicicleta horizontal, 1 bicicleta sala Indoor, 2 elípticas, 1 remo, respectivamente, dispongan de sistema de alimentación autogenerada (no precisa conexión a la red eléctrica), así como de sistema de ahorro de energía (apagado automático del panel de control). Puntuación: 7

4.- Terminada la valoración se procede al siguiente punto del orden del día- **Propuesta de adjudicación**- del expediente 300/2023/00738 de Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B01029032 EXERCYCLE,S.L Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B73591109 BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.

Total criterios CAF: 95.71

Total puntuación: 95.71

Orden: 3NIF: A58112590 SALTER SPORT, S.A.

Total criterios CAF: 88.55

Total puntuación: 88.55

Comprobado que ninguna de las empresas se encuentra en situación de baja anormal, la Mesa procede a **la propuesta de adjudicación**, conforme a la valoración global de la totalidad de los criterios establecidos para la adjudicación a tenor de las puntuaciones otorgadas en cada caso a los licitadores admitidos, considerando que la mejor oferta, entendida como la que representa la mejor relación calidad-precio es la presentada por **EXERCYCLE, S.L (CIF: B8 B01029032)**, clasificada en primer lugar.

A la vista de lo anterior la mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP y del art. 159.6 de la LCSP, elevar al órgano de contratación la adopción de la siguiente propuesta de resolución:

"Adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario, el contrato de Suministro de arrendamiento, sin opción a compra, del material deportivo cardiovascular destinado al Centro Deportivo Municipal "María Jesús Rosa", del Distrito de Fuencarral-El Pardo, a la entidad EXERCYCLE S.L, con NIF B01029032, por un precio de 26.004,39 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.460,92 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 31.465,31 euros, de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación de fecha 11 de julio de 2024, y al informe técnico de valoración de fecha 10 de julio de 2024 que se publica en el perfil de órgano contratante, por ser el empresario que ha presentado la mejor oferta, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego

de cláusulas administrativas particulares”.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

5.- En relación con el licitador propuesto como adjudicatario, la mesa **comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

La propuesta de adjudicación quedará condicionada a que el propuesto adjudicatario **EXERCYCLE, S.L con NIF B01029032** aporte la documentación requerida y previo informe de fiscalización a la adjudicación por parte de la Intervención Delegada.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP, requerir a la empresa **EXERCYCLE, S.L con NIF B01029032**, propuesta para la adjudicación, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación establecida en la cláusula 23 del PCAP.

A estos efectos deberán presentar, en el plazo de 7 días hábiles desde el recibo de la notificación:

1) La **suscripción de la póliza** que se indica en el apartado 12 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

2) **Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

a) Obligaciones tributarias:

- i) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- ii) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- iii) Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la



Código de verificación : P:J7QNGQYPFEDFOKQ



Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

b) Obligaciones con la Seguridad Social:

- i) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- 3) Documentación justificativa de que la empresa cumple con lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, relativo a la inscripción obligatoria en registro público de un **plan de igualdad**.
- 4) Cualquier otra documentación que resulte exigible según el contenido de los Pliegos.

La presente acta será leída y sometida a la aprobación en la próxima sesión de la mesa de contratación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Josefa Domínguez Medero.
SECRETARIA

Yolanda Salazar Corredor
PRESIDENTA